



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1996

Expte. Nº 17.078/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Víctor Rodolfo Tolaba, Secretario de Bienestar Universitario, solicita se abonen las Facturas Nros. 0000521, 0000537 y 0000541 presentadas por la firma Cava S.A.L.; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden al servicio de comedor brindado a delegaciones, visita de alumnos y docentes de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la Secretaría de Bienestar Universitario, por la suma de pesos ciento ochenta y seis con setenta centavos (\$ 186,70), correspondientes al pago de las facturas Nros. 0000521, 0000537 y 0000541 presentadas por la firma Cava S.A.L.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 2.1.1. del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. MARCISO RAMON GALEO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 681 - 96